

Para tomar parte en las convocatorias deberán presentarse, por cada puesto al que se quiera tener acceso, una instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Úbeda (ajustada al modelo que se incorpora en los Anexos de las Bases) en el Registro General del Ayuntamiento de Úbeda exclusivamente en horario de tarde de 16 a 20 horas, siendo éste el único punto para el registro físico, sin menoscabo del registro electrónico de la sede (<https://www.sede.ubeda.es>) o en alguno de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos, que deberá acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

El plazo de presentación será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Para los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos I y II se publican los temarios que se indican.

Para el puesto de informador turístico, la prueba oral versará sobre conocimientos de la ciudad de Úbeda, su historia y sus principales características monumentales y culturales, así como los propios del puesto de informador turístico.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página Web de esta Administración.

ANEXO I

TEMARIO PUESTO DIPLOMADOS/AS O GRADUADOS/AS EN TRABAJO SOCIAL

1. Constitución Española.
2. Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y Disposiciones Generales. Principales Instituciones. Relaciones de la Junta de Andalucía con otras Administraciones Públicas.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:
 - Título II. De la actividad de las Administraciones Públicas.
 - Título IV. De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: Capítulo I y Capítulo II.
 - Título V: De la revisión de los actos en vía administrativa.
4. Ley de Servicios Sociales de Andalucía 2016.
5. Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas (ERACIS). Acuerdo de 28 de agosto de 2018, del Consejo de Gobierno.
6. Métodos y técnicas de intervención social. Técnicas de dinámica de grupos.
7. La entrevista en Trabajo Social.

8. El Equipo de Trabajo.
9. Programas de Intervención Familiar.
10. La herramienta informática SIUSS de Servicios Sociales Comunitarios.
11. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.
12. La Ley 7/2018, de 30 de julio, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, BOJA (1/08/2018).
13. Decreto 3/2017, de 19 de diciembre, por la que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía y su modificación mediante la Ley 7/2018, de 30 de julio.
14. Nueva orden por la que se modifican los anexos del Decreto 3/2017 de 19 de diciembre. Nueva solicitud REMISA. Sistema de Información de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (SIRMI).Elaboración del Proyecto de Intervención Social. Plan de Inclusión Sociolaboral.
15. La parentalidad positiva: Principios, medidas de apoyo a la parentalidad positiva. Competencias parentales. Recomendaciones Rec (2006) 19 del comité de Ministros a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad.
16. Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía: SIMIA.
17. Valórame: instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia en Andalucía.
18. II Plan de Infancia y adolescencia DE Andalucía.
19. Ley 39/2006, de 14 de diciembre de promoción de la Autonomía Personal en situación de dependencia.
20. Las ayudas económicas a familias. Normativa andaluza.

ANEXO II

TEMARIO PARA DIPLOMADOS/AS O GRADUADOS/AS EN EDUCACIÓN SOCIAL

1. Constitución Española.
2. Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y Disposiciones Generales. Principales Instituciones. Relaciones de la Junta de Andalucía con otras administraciones Públicas.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:
 - Título II. De la actividad de las Administraciones Públicas.
 - Título IV. De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: Capítulo I y

Capítulo II.

-Título V: De la revisión de los actos en vía administrativa.

4. Ley de Servicios Sociales de Andalucía 2016.

5. Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas (ERACIS). Acuerdo de 28 de agosto de 2018, del Consejo de Gobierno.

6. Métodos y técnicas de intervención social. Técnicas de dinámica de grupos.

7. El Equipo de Trabajo.

8. Programas de Intervención Familiar.

9. La herramienta informática SIUSS de Servicios Sociales Comunitarios.

10. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.

11. La Ley 7/2018, de 30 de julio, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, BOJA (1/08/2018).

12. Absentismo escolar: Tipología, causas y consecuencias. Actuaciones de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar. Funciones del Educador social.

13. La parentalidad positiva: Principios, medidas de apoyo a la parentalidad positiva. Competencias parentales. Recomendaciones Rec (2006) 19 del comité de Ministros a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad.

14. Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía: SIMIA.

15. II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020.

16. Ley 2/2015, de 28 de julio, de modificación de la Ley Orgánica 1/96 del sistema de protección a la infancia y adolescencia. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación de la Ley Orgánica 1/96 del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

17. Valórame: instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia en Andalucía.

18.- La atención infantil temprana.

19.- Las ayudas económicas a familia. Normativa andaluza.

20.- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, a 26 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.